

1. OBJETIVO

Orientar en la elaboración del Plan Específico para la Recuperación a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres , a través de las acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y ejecución para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción), que conlleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de los colombianos afectados por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo.

2. DEFINICIONES

Calamidad Pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

CDGRD: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (antiguo CREPAD).

CMGRD: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (antiguo CLOPAD).

Declaratoria de Situación de Calamidad Pública: Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Declaratoria de Situación de Desastre: Previa recomendación del Consejo Nacional, el Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo la clasificará su y efectos como de carácter nacional, regional, departamental distrital o municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre.

Desastre: El resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave, y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige el Estado y al Sistema Nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)

Ejecución para la respuesta: Durante esta fase se realiza la implementación de las acciones planificadas en la fase de preparación. Básicamente son el Alistamiento (de la capacidad de respuesta), alerta (institucional e interinstitucional para la movilización respectiva) y la implementación del plan de intervención, las acciones y el seguimiento de éstas de acuerdo el contexto de la emergencia y las necesidades valoradas como prioritarias, en el EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades).

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medio de comunicación

y de la comunidad en general.

ENRE (Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias): Es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

FNGRD: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (antiguo FNC).

PAE (Plan de Acción Especifico): Es el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y ejecución para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción) que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de los colombianos afectados por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo.

PNGRD (Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo abordará las acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción; sistemas de información, consolidación de la política nacional de información geográfica y la Infraestructura colombiana de datos espaciales -ICDE y el fortaleciendo institucional, entre otras.

Preparación para la respuesta: Etapa en la cual deberán realizarse los procesos de formación y entrenamiento de los equipos operativos del SNGRD, así como de los Consejos Departamentales de la Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD y Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD, en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades generales y por sector, así como el conocimiento y habilidades para el manejo de los formatos. Los estándares de los servicios básicos, como: Agua y Saneamiento, Alojamiento Temporal, Medios de Vida y Ayuda Alimentaria, aspectos que deberán estar en lo territorial y nacional articulados con las Estrategias de Respuesta.

Principios de la Ley 1523 de 2012.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y

transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento que genere consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

Sala De Crisis: Es el componente del SNGRD, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las diferentes instancias, niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en las fases de respuesta y recuperación. Su sesión permanente es el esquema recomendado para el manejo de emergencias donde la intervención del nivel nacional sea imprescindible. En ella estarán integrados los delegados autorizados del Comité Nacional para el Manejo de Desastres, así como aquellos sectores, entidades e intuiciones que se requieran para atender la emergencia enmarcado en lo público, privado y comunitario, con el fin de centralizar la información de la emergencia, la oferta y la demanda de recursos, planificar y ajustar la respuesta y generar las decisiones que permiten el mejor desempeño de las instituciones nacionales.

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3. DESARROLLO

“Cuando se trate de una situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el **plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo**, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen”

1. **Los CDGRD ó CMGRD con base en el EDAN** (Formato para consolidar la información sobre daños y necesidades (FR-1703-SMD-05) identifican los sectores afectados.

NOTA: A nivel territorial, la ejecución de los recursos provienen del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres (Fondo Nacional de Calamidades), a través de actos administrativos expedidos por las Gobernaciones y Alcaldías.

2. Con el insumo del EDAN, los CDGRD ó CMGRD diligencian el Formato Plan de Acción Especifico (FR-1703-SMD-09) acorde a las siguientes aspectos:

- ❖ **En las siguientes fases de la Emergencia: Respuesta, Recuperación Temprana, Recuperación para el Desarrollo** se describe:

- ❖ **Objetivo de la fase de emergencia**

- ❖ **Identificación de las líneas de intervención** (EDAN, búsqueda y rescate, ayuda alimentaria, ayuda no alimentaria, salud, atención psicosocial, alojamientos temporales, accesibilidad y transporte, educación, servicios públicos y otras líneas de intervención)

- ❖ **Actividades a realizar en cada una de las líneas de intervención**, con los responsables y resultado esperado. Se realiza una priorización de los sitios o áreas que han sido identificadas como estratégicas, con el fin de restablecer los derechos y condiciones de calidad de vida de las comunidades, personas, la infraestructura, la economía y el ambiente. Con base en la priorización, se identificarán programas y proyectos que proponen soluciones para solventar la situación por afectación.

OBJETIVO GENERAL						
Implementar las Políticas de Gestion del Riesgo de Desastres ante un evento Nacional por Sismo						
FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
RESPUESTA	BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA, CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA.	EDAM	CONSOLIDACIÓN CMGRD, CDGRD	OBTENER EL REPORTE DE LAS PERSONAS EVACUADAS Y DE LAS AFECTACIONES PRESENTADAS	CMGRD, CDGRD	
			CONSOLIDACIÓN UNGRD	INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LAS PERSONAS, BIENES Y ESTRUCTURAS AFECTADAS	UNGRD	
		BUSQUEDA Y RESCATE	BUSQUEDA DE 847 DESAPARECIDOS		ENTIDADES OPERATIVAS	
			ATENCIÓN INICIAL DE 3756 PERSONAS HERIDAS		ENTIDADES OPERATIVAS	
		AYUDA ALIMENTARIA	ENTREGA DE 253.910 KIT ALIMENTARIOS		CMGRD	
		AYUDA NO ALIMENTARIA	ENTREGA 113.258 KIT DE COCINA		CMGRD	
			ENTREGA DE 519.174 COLCHONETAS		CMGRD	
			ENTREGA DE 519.174 SABANAS		CMGRD	
		SALUD	ATENCIÓN A 3756 HERIDOS		SALUD-CRUZ ROJA	
			REMISIÓN A HOSPITALES 500 A BOGOTÁ		CRUE	
			RECUPERACIÓN DE 1656 CUERPOS SIN VIDA.		POLICIA JUDICIAL	
		ATENCIÓN PSICOSOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS HERIDAS Y MUERTAS		SALUD-CRUZ ROJA	

- ❖ **Cronograma de actividades** en cada una de las líneas de intervención, donde se establecen tiempos a cumplir para la ejecución de las actividades.

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION												
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	MM									
			1	1	1	1	1	1				
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	UBICACIÓN EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES DE 253.910 FAMILIAS										
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	REHABILITACIÓN DE 56 VIAS AFECTADAS (17 PRIMARIAS, 20 SECUNDARIAS Y 19 TERCIARIAS)										
	SERVICIOS PUBLICOS	EDUCACIÓN	REHABILITACIÓN DE 3552 INSTITUCIONES EDUCATIVAS									
			REESTABLECIMIENTO DE REDES DE GAS AFECTADAS									
			REHABILITACIÓN DE 12 ACUEDUCTOS AFECTADOS									
			REESTABLECIMIENTO DE REDES DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET									
		REESTABLECIMIENTO DE REDES DE ENERGIA AFECTADAS										

- ❖ **Presupuesto** de cada una de las actividades de las líneas de intervención, con sus fuentes de financiación como Fondos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Presupuesto Nacional, Recursos de entidades, Recursos de créditos, Recursos de Cooperación Nacional e Internacional, donaciones entre otros.

PRESUPUESTO PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION						
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			VALOR TOTAL
			CMGRD	CDGRD	UNGRD	
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	UBICACIÓN EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES DE 253.310 FAMILIAS				
		REHABILITACIÓN DE 56 VIAS AFECTADAS (17 PRIMARIAS, 20 SECUNDARIAS Y 19 TERCIARIAS)				
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE					
	EDUCACIÓN	REHABILITACIÓN DE 3552 INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
	SERVICIOS PUBLICOS	REESTABLECIMIENTO DE REDES DE GAS AFECTADAS				
		REHABILITACIÓN DE 12 ACUEDUCTOS AFECTADOS				
		REESTABLECIMIENTO DE REDES DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET				
		REESTABLECIMIENTO DE REDES DE ENERGIA AFECTADAS				
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS	RECONSTRUCCIÓN DE 143 INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
		REPARACIÓN DE 378 INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 151.016.673.500,00

- ❖ **Resumen del plan acción específico para la recuperación**

RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION		
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	VALOR TOTAL
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	
	EDUCACIÓN	\$ -
	SERVICIOS PUBLICOS	
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS	\$ -
GRAN TOTAL		\$ 151.016.673.500,00

3. Seguimiento y evaluación del PAE:

- ❖ **Declaratoria de Desastre:** La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres estará a cargo del seguimiento y evaluación del PAE.
- ❖ **Declaratoria de Calamidad Pública:** Las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial estará a cargo del seguimiento y evaluación PAE, y los

resultados del seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ELABORÓ

REVISÓ

APROBO

Ver formato de aprobación de documentación SIPLAG del proceso.
Ver listado de documentos en la herramienta tecnológica NEOGESTIÓN

Nombre: Carmen Elena Pabón	Nombre: Marlon Camargo	Nombre: Adriana Cuevas	Nombre: Yanizza Lozano	Nombre: Carlos Iván Márquez Pérez
Cargo: Profesional Subdirección Manejo de Desastres	Cargo: Profesional Apoyo ISOLUCIONES	Cargo: Subdirectora Manejo de Desastres	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Director General

4. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	06/06/2014